

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 4.564/2017

El Consejo Rector del IMDEEC, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2017, adoptó Acuerdo nº 35/17. 5º, en relación a la Propuesta que presenta la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) al Consejo Rector Sobre la Delegación de la Facultad de

Solicitar y Aceptar Subvenciones en la Presidencia del IMDEEC, del siguiente tenor literal su parte dispositiva:

Primero. Delegar la facultad de solicitar y aceptar subvenciones, tengan o no aportación del IMDEEC.

Segundo. Establecer como obligación de la Presidencia el dar cuenta tanto del acto de solicitud como del de aceptación, en la sesión siguiente a cada uno de estos actos.

Tercero. Publíquese en el BOP y en el portal de transparencia o página Web de este organismo.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2017. La Presidenta del IMDEEC, Fdo. M<sup>a</sup> del Mar Téllez Guerrero.